



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 19 de octubre de 1977

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.333

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 313 de 1977, promovido por don Isaac Lahoz Subías contra acuerdo del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, fecha 21 de marzo de 1977, denegatorio de licencia de obra para construcción de edificio en camino de Garfilán, de tal localidad, contra el que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado por silencio administrativo de dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 3 de octubre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.335

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 310 de 1977, promovido por doña María-Angeles Albiñana de Gayán contra desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada ante el mismo por la recurrente en 28 de septiembre de 1976, de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas como com-

plemento de dedicación exclusiva, habiendo denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 3 de octubre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 316 de 1977, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor (Zaragoza) contra resoluciones del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, fechas 11 de junio del año actual, sobre infracciones de riego, y de 2 de agosto siguiente, denegatoria de recurso de reposición contra aquéllas interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 8 de octubre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-admin-

istrativo núm. 317 de 1977, promovido por "Edificaciones Diversas Urbanas", S.L., contra desestimación por silencio administrativo de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, del recurso de reposición interpuesto en 7 octubre 1976, contra resolución de la misma de 7 de agosto anterior, desestimatoria de reclamación formulada por la sociedad actora en relación con colocación de arqueta de salida de vertido en finca 39-41 (calle Escosura), de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 8 de octubre de 1977. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.370

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 319 de 1977, promovido por el Ayuntamiento de Tierga (Zaragoza) contra resoluciones del Instituto Nacional de Previsión (Mutualidad Nacional Agraria), fechas 25 de agosto y 17 septiembre del año actual, sobre denegación de petición del Ayuntamiento demandante de exclusión de tal Corporación municipal o exención de la misma de las cuotas de la Seguridad Social Agraria por sus montes públicos y de propios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 10 de octubre de 1977. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.371

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 318 de 1977, promovido por don Ismael Mendoza Gómez contra resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 14 de julio del año actual, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la del mismo organismo de 18 mayo anterior, desestimatoria de petición formulada por el recurrente en relación con categoría a ostentar en el momento de su jubilación como funcionario del Cuerpo general de Policía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 8 de octubre de 1977. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.328

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por «Renfe» («Atcar»), concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Híjar y Zaragoza, se ha solicitado aumento de dos expediciones diarias de ida y vuelta, excepto sábados, domingos y festivos, entre Zaragoza y Fuentes de Ebro, parcial de dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la intensificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Alcaldías de Zaragoza, El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro y a los concesionarios de los servicios de El Burgo de Ebro a Zaragoza, Velilla de Ebro-Zaragoza, Lércera-Zaragoza y Montalbán-Zaragoza.

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 7.340

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.608 de 1975, seguido contra Angel Campos Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de fecha 21 de junio de 1977, bajo la referencia número 4.612.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Polanco, 20-22, tercero A, bajo la custodia de don Angel Campos Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Respecto a los bienes inmuebles, se han suplido los títulos de propiedad del piso sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta comb bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.341

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 839 de 1976, seguido contra «Confecciones Ibéricas», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina facturadora, eléctrica, marca «Borroughs», núm. 766406, de 200 espacios, con cinco totalizadores y un acumulador. Valorada en pesetas 145.000.

Un equipo de plancha compuesto de una prensa universal, marca «Celso Latic», modelo UE-80, sin número

visible; una prensa plato especial, marca «Celso Latic», sin número visible; un generador de vapor, en acero inoxidable, sin marca ni número visible; un aspirador de alto vacío, marca «BTV», modelo Y3-100, sin número visible; una descalcificadora de agua, marca «Gilnox», sin número visible; instalación completa de automatismos, sin marca ni número visibles. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.645.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Alcay, 7 y 9, bajo la custodia de don Antonio Palacios Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.342

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 3.312 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Fermín Bescós Molinero, contra «Compañía Productora de Limas», sociedad anónima, y contra don José Portela Alvarez, en reclamación por despido, con fecha 18 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Fermín Bescós Molinero, contra la empresa «Compañía Productora de Limas», S. A., y Comisario de la quiebra de la citada empresa, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el vínculo contractual que medió entre las partes, condenando a la empresa demandada «Compañía Productora de Limas», S. A., y a don José Portela Alvarez, en su calidad de Comisario de la quiebra de la citada compañía, a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al actor una indemnización de 25.048'92 pesetas.»

Y encontrándose dicha demandada «Compañía Productora de Limas», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.398

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 11.920 de 1977, seguidos a instancia de Luis Fernández Peribáñez, contra Octavio Perdiguier Jaime, en reclamación por despido, con fecha 28 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no habiéndose cumplimentado la citación del demandante, cítese al mismo por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el próximo día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana.»

Y encontrándose el demandante Luis Fernández Peribáñez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.399

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.693 de 1977, seguidos a instancia de Sebastián Geredúa Santiago, contra José Usón Uriel e INP, en reclamación por otros conceptos, con fecha 28 de septiembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no pudiéndose llevar a efecto la citación del demandado José Usón Uriel, por encontrarse en ignorado paradero, cítese al mismo por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el próximo día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana.»

Y encontrándose el demandado José Usón Uriel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.329

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez y cinco horas del día 10 de octubre de 1977, han sido depositados los

Estatutos de la organización profesional denominada Federación Provincial de Trabajadores de Zaragoza de la Unión Sindical Obrera, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a las asociaciones profesionales provinciales de trabajadores de Zaragoza de la Unión Sindical Obrera que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Lorente Cortés, don Dionisio Santolaria Laliena, don José-Antonio Calvo Adell y doña Juliana Montalbán Molinos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 7.330

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 10 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores de Sanidad de la Unión Sindical Obrera de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores de la Sanidad que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña Angela Bravo Ortega, doña María-Isabel Roldón Val, doña María-Pilar Lorenzo Bailo y doña María-Carmen Murlanch Pérez.

Zaragoza, 10 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 7.331

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 7 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores de Papel, Prensa y Artes Gráficas de la USO de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores que presten sus servicios en Papel, Prensa y Artes Gráficas que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña María del Carmen Sánchez, doña María del Pilar Adán Gracia, don José-Ignacio Alonso Oliva y doña Mercedes Adán Gracia.

Zaragoza, 7 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 7.332

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 7 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresas de Peluquerías de Caballeros, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los empresarios que ejercen la actividad de peluquería de caballeros que voluntariamente solici-

ten su asociación, siendo los firmantes del acta de constitución don José-María Ferrer, don José L. Pueyo, don José Cuello y don R. Belenguer.

Zaragoza, 7 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 7.321

CASTEJON DE ALARBA

Acordada por la Corporación en pleno la implantación de Ordenanzas fiscales, conforme previene la disposición final tercera de las normas sancionadas por el Real Decreto 3.250 de 1976, sobre haciendas locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones:

Recargo sobre la contribución urbana.

Recargo sobre la contribución rústica y pecuaria.

Recargo sobre el impuesto industrial.

Recargo sobre el impuesto de rendimiento de trabajo personal (profesionales y artistas).

Modificación de la Ordenanza de impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Quedan anuladas cuantas hubiere vigentes en 31 de diciembre de 1976, a excepción de la del arbitrio sobre tenencia de perros.

Castejón de Alarba, 6 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.322

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de las fincas que constituyen la partida de «Huerta Nueva», de este término municipal, durante el quinquenio 1978 a 1982, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1952.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con póliza de 5 pesetas y sello municipal de 10 pesetas y de la «Munpal» de 30 pesetas, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de once a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte días reglamentarios para su presentación y admisión.

Pedrola a 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en calle o plaza, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el de de 1977..., enterado de las condiciones por las que ha de arrendarse en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de la partida de «Huerta Nueva», en ese término municipal de Pedrola, durante el quinquenio 1978 a 1982, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrito en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 7.360

PINA DE EBRO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1977, con el «quórum» legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tramitarse el oportuno expediente de enajenación, mediante permuta con inmuebles enclavados en la zona delimitada por las calles Barrio Nuevo y Veintitrés de Marzo, de parte de un solar, bien de propios del Ayuntamiento, ubicado en el paraje denominado «Oliver Bajo» u «Hospital», con objeto de poder trazar una nueva plaza de acuerdo con el Plan general de ordenación urbana de esta villa, y en aplicación de cuanto se dispone en los artículos 190 de la Ley de Régimen Local y 98, párrafo 2, del Reglamento de Bienes, se somete a información pública a los efectos reglamentarios, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones contra el mismo, en las oficinas municipales, en el plazo de treinta días.

Pina de Ebro, 7 de octubre de 1977. El Alcalde, Antonio Altabás Mesones.

Núm. 7.362

REMOLINOS

Para conocimiento general y demás efectos se hace público que el Ayuntamiento se halla instruyendo expediente para la concesión del título de hijo adoptivo de esta villa a favor del oftalmólogo don Alfredo Muñíos Simón, cuyos documentos y diligencias obran en la Secretaría municipal, a disposición de quien quiera examinarlos, durante el plazo de quince días hábiles.

Remolinos a 7 de octubre de 1977. — El Alcalde, José Dionis Monge.

Núm. 7.323

RICLA

Don Felipe Batanero Marco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller de cerrajería, para construcción y reparación de remolques, en la calle de Santiago, núm. 9.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia.

Ricla a 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.361

TARAZONA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta, de la construcción y explotación de un bar-restaurante en el Moncayo, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante los quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tarazona, 10 de octubre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.334

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 217. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1977. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Barbastro, en los que son partes: de una, como demandante y apelante, don José Vivas Menal, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Benabarre, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, bajo la dirección del Letrado don Manuel Samitier Manáu, y de otra, como demandado y apelado en esta segunda instancia, don Martín Samper Solano, mayor de edad, casado, relojero y vecino de Barcelona, el que ha sido representado en esta segunda instancia por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, bajo la dirección del Letrado don Saturnino Bestué Latorre, siendo también demandada y apelada en este

recurso doña Gloria Enjuanes Fajarnés, esposa del anterior, mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad que su marido, la que, por incomparecencia en la primera instancia, fue declarada en rebeldía, sin que haya comparecido en esta apelación a ejercitar sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad y recíproca reconvenión.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso debemos declarar y declaramos:

1.º Que don José Vivas Menal cumplió parcialmente las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de servicios que le vincula con los demandados don Martín Samper Solano y doña Gloria Enjuanes Fajarnés, condenando a estos últimos a que abonon conjunta y solidariamente la suma de 66.921'45 pesetas, por los conceptos que el demandante don José Vivas Menal les reclame, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida, y

2.º Que resolviendo sobre la reconvenión, debemos absolver y absolvemos al referido don José Vivas Menal del pago de 40.000 pesetas que se le piden o alternativamente la realización de las obras que dicen en la villa de Benabarre, en cuyo punto revocamos la sentencia recurrida.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso. Y por rebeldía de la demandada doña Gloria Enjuanes Fajarnés, notifíquese por edictos la presente resolución, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y publicar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificar la sentencia a la demandada rebelde doña Gloria Enjuanes Fajarnés, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Juan Cabezado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 7.336

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 214. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia

tancia de Ejea de los Caballeros, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Félix Miguel Guillén, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ejea de los Caballeros, y "Muéles y Ballestas Iruña", S. A., domiciliada en Pamplona, representados ambos por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio; "Industrias Fica", S. L., de Zumárraga (Guipúzcoa), representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés; "Usón", S. A., de Zaragoza, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, y "Firestone Hispania", S. A., domiciliada en Bilbao; "Forjas de Navarra", S. A., de Pamplona; "Omnia Motor", S. A., con domicilio en Barcelona; "Tornillería Lajarreta", de Bériz (Vizcaya); "Talleres Eguidazu", S. A., de Mondragón (Guipúzcoa); "Fundiciones y Talleres Mecánicos Belerín", S. A., de Elorrio (Vizcaya); "Aceros y Ballestas del Ebro", S. A.; "Rojo Zaldúa y Compañía", S. L.; "Industrias Químicas Aragonesas", S. A.; "Pincolor", S. A.; "Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. A.; "Hierros Alfonso", S. A., y "Ceplasmetal", S. A., domiciliadas en esta capital, representadas por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigidas todas las citadas por el Letrado don Enrique Lázaro Ibarra, y de la otra, como demandados, doña Honoraria Gil Tambo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; don Alejandro Calvo Tambo y su esposa, doña Ana María Martínez Gil, mayor de edad, agricultor y sin profesión, respectivamente, vecinos, con la anterior, de Sádaba (Zaragoza), representados en esta alzada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendidos por el Letrado don Rafael Vera Méndez; y doña María del Carmen, doña Lucía y doña Gloria Martínez Gil, mayores de edad, viuda y casadas, sin profesión especial, domiciliadas en Zaragoza, Boltaña (Huesca) y San Sebastián, respectivamente, representadas por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendidas por el Letrado don Félix Palasi Franco, habiendo incomparecido en la apelación la también demandada doña María-Rosa Martínez Gil y don Enrique Martínez Gil, en situación de rebeldía en la primera instancia, sobre acción pauliana, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por los actores contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 1.º de febrero próximo pasado, y en las actuaciones de las que el presente rollo dimana, dictó el señor Juez titular del expresado Juzgado de procedencia,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por los actores contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 1.º de febrero del presente año y en las actuaciones de que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de Ejea de los Caballeros, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por reproducidos, imponiendo expresamente las costas del recurso a los recurrentes.

Así por esta nuestra sentencia, la que, por incomparencia de dos de los demandados, se publicará en la

forma legal, y de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos doña María-Rosario Martínez Gil y don Enrique Martínez Gil, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.343

JUZGADO NÚM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 510 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Eugenio Sevilla Salido y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra C, de la sexta planta alzada, de 70 metros 14 decímetros cuadrados útiles, de la casa en esta ciudad, en la calle Cuarta Avenida, sin número (hoy número 5), inscrito a nombre de don Eugenio Sevilla Salido y doña María-Francisca López Velázquez, al tomo 3.127, libro 28, sección 4.ª, folio 178 vuelto, finca

2.005, inscripción 3.ª Es de renta limitada, subvencionado.

Tasado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.344

JUZGADO NÚM. 1

En el juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 735 de 1977 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1977. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos con el número 735 de 1977, a instancia del Procurador señor don José-Alfonso Lozano Gracián, en representación de don Fernando Antoñanzas Vicente, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (camino de la Mosquetera, 162, casa 4, séptimo), y defendido por el Letrado don Carlos de Francia Blázquez, contra la entidad "Linlux", S. A., que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle Menéndez y Pelayo, 30, bajos), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don Fernando Antoñanzas Vicente, contra "Linlux", S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor 68.912 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresa condena en costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que será notificada a la demandada rebelde en la forma especialmente prevista por la Ley, de no solicitarse la personal dentro de término, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para la publicación en el "Boletín Oficial" esta provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.345

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en 7 de octubre de 1977, en los autos de juicio ejecutivo número 1.039 de 1975, instados por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Papelera de las Navas", S. A., contra don Roberto Román Ruiz, que tuvo su último domicilio en Madrid (Pico de los Astilleros, núm. 54, sexto C, en el barrio de Moratalaz), hoy en ignorados domicilio y paradero, se cita al expresado demandado con apercibimiento de que si no se opone a la nueva de-

manda ahora presentada, en el término de tercero día, se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, por importe de las sumas de 79.503'92 pesetas de principal y gastos de protesto, y pesetas 30.000 más para intereses y costas, sin perjuicio de las que resulten, haciéndole saber que las copias de esta nueva demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, tercera planta) a su disposición.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.375

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, número 375 de 1977, instados por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Miguel Veira Sanz, contra don Jesús Guardón de las Cuevas, actualmente con domicilio desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1977. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de embargo preventivo y menor cuantía, seguidos con el número 375 de 1977, a instancia de Miguel Veira Sanz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza (calle Magallón, números 17-19), representado por el Procurador don José Bibián Fierro y asistido por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra don Jesús Guardón de las Cuevas, vecino de esta capital, que no compareció en autos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Miguel Veira Sanz, debo condenar y condeno al demandado don Jesús Guardón de las Cuevas a que pague al actor 178.170 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martín Tenías." (Rubricado).

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.376

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de

los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 176 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Central Financiera y de Inversiones", sociedad anónima, contra Alejandro A. Pérez Ezquerra.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

El piso séptimo derecha de la vía Imperial, número 18, de esta capital (antes General Sanjurjo, número 1), de una superficie de 151'85 metros cuadrados útiles, con cuarto trastero en la última planta, con una participación de 3,19 por 100 en las cosas comunes; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 862, folio 149, finca número 15.712, inscripción 1.ª, a nombre del señor Pérez Ezquerra y esposa, doña María de los Angeles Ibagüen Zabala. Linda: entrando, puerta principal; derecha, patio de luces posterior; izquierda, calle General Sanjurjo y Capitán Portolés; fondo, con piso séptimo izquierda, rellano y caja de escalera.

Valorado, incluido trastero o cuarto de desahogo, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.347

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 438 de 1976-A, seguido a instancia de Alfonso Catalán Cebollada y María del Pilar Catalán Cebollada, representados por el Procurador señor Barrachina, contra Manuel Pradilla Irache y cuatro más, se anuncia la venta en pública en primera y segunda subastas de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera y

segunda subastas, en cuanto a la primera, el precio de valoración, y en cuanto a la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Almozara, 14), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

En primera subasta, por haber quedado en quiebra la celebrada el día 19 de julio de 1977, del siguiente inmueble:

1. Piso en la calle Luis Braille, 22, segundo C, interior, con una participación de 4'925 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.121, folio 61, finca registral 4.455, a favor de don Luis Moliner Lázaro y su esposa, doña Angelina Lázaro Albero; valorado en pesetas 450.000.

2. Diez máquinas de escribir "Olivetti-Línea 90", carro pequeño, números 13.001.857, 1205237, 131828 y 130910, y otra sin número visible, y con carro grande las números 1229396, 1220547, 12577674, 1228456 y 1228508, cada una de ellas valorada en pesetas 2.500 pesetas. Dichas máquinas salen a segunda subasta.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.348

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 760 de 1970, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Árdid, contra don Ambrosio Sánchez Ibáñez y esposa, y su hijo don Antonio Benito Sánchez Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos;

el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Ambrosio Sánchez Ibáñez, con domicilio en San Juan de Mozarrifar (calle Mayor, núm. 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Seiscientas ovejas, en plena reproducción; en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.350

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.067 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Joaquín González Viejo, contra don Eugenio Iglesias García, vecino de Manresa, y en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cepilladora, de 400 milímetros, modelo "Maravilla Ferma", número 16.140; en 80.000 pesetas.

Una máquina canteadora, modelo PR-100, número 50.116; en 40.000 pesetas.

Un alimentador "Vanguard", tipo "Exporto", número H-80; en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en el pasaje de la Merced, 18, de Manresa; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.351

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 115 de 1977, a instancia del Procurador señor Alfonso Bibián, en representación de "Hierros Navarra", S. A., contra "Calderería de Navarra", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa-puente, de 6 toneladas, marca "Bengo", polipastro, birrañil, tipo SP, 1'50 potencia, 7'50 HP en elevación y 0'75 HP en traslación, con sus correspondientes raíles para su traslación a lo largo de la nave, con sus diez apoyos en cada longitud, de 65 metros cada una; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.377

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 499 de 1977, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de "Banca Más Sardá", sociedad anónima, contra don José Luis Aramendía Alfranca, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Piso 8, letra B, de la casa número 126 de la calle del Coso, de esta capital, inscrito al tomo 1.120, folio 122, finca 18.761; en 6.500.000 pesetas.

2.º Casa-vivienda en Cuarte de Huerva, paraje "Dehesa Boyal", parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, que tiene una superficie de 1.280 metros cuadrados, y es la núme-

ro 88 del plano de parcelación; en 10.000.000 de pesetas.

Total, 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.346

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 55 de 1977, sobre robo, contra José-Benito González Goñi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Diversas prendas de vestir y un saco de dormir con su funda; valorado todo ello en 2.350 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberá depositarse la cantidad igual al 10 % de tasación, pudiendo cederse el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, con la rebaja acordada. Los efectos se encuentran en este Juzgado.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 7.349

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 84 de 1976, sobre delito contra la seguridad del tráfico, contra Aurelio Alcaraz Fuertes, y en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, durante ocho días, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes que sirvan de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario de los bienes es don Aurelio Alcaraz.

Bienes embargados y precio de tasación: Vehículo "Seat 600", matrícula Z-36.607; tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.352

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen las diligencias previas núm. 1.592 de 1977, S-1, sobre lesiones, en las que por resolución de esta fecha y por medio del presente se cita a Luis Cabrera Soto, de 36 años, natural de Canet de Mar (Barcelona), hijo de Benito y Teresa, casado, fontanero, quien al parecer tuvo su último domicilio en la calle San Fernando, núm. 6, de Pamplona, a fin de que dentro del término de ocho días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, planta quinta izquierda), al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento del procedimiento.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.353

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.021 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mohamed Did Mustafá Mansour, de ignorado paradero y que ante lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de octubre actual y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, como denunciado.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.354

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.038 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Juan-Francisco Morate Torcia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de octubre actual y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.355

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.671 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1977: — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido, por daños, entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; la Comunidad de propietarios de la casa número 118 de la calle las Armas, de esta ciudad, como perjudicada, y Vicente Fernández Fernández, de 21 años, soltero, peón, natural de Híjar (Teruel), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Fernández Fernández, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a la Comunidad de propietarios de la casa número 118 de la calle de las Armas, de esta ciudad, en la cantidad de 658 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.378

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.793 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Tomás Ruesca Bernal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar el correspondiente juicio sobre hurto y amenazas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.382

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85 de 1977, sobre daños por colisión de camiones, por la presente se cita a José Blázquez Méndez, que tuvo su domicilio en calle Estrella de Elola, número 2 (pensión "Quinito"), de Valdemoro (Madrid), y a José-Luis Valverde Bueno, que estuvo domiciliado en calle General García Escámez, número 28, de Madrid, a fin de que el día 8 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, el primero como denunciado y el segundo como posible responsable civil subsidiario, a la vista del presente juicio, haciéndoles las advertencias de Ley, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los expresados que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones